



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 405 /2025

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro 40.930/2023 - T.C. caratulado: “Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas S/Rendición de Cuentas SAF 80 Ejercicio 2023.-”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería 2023 pagada en 2024 del SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas,

Que con fecha 13 de noviembre de 2025 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de tesorería 2023 pagada en 2024, presentadas por los responsables del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, para el SAF 80, por las fuentes de financiamiento 111 y 353 que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$201.843.742)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec Letrada Jimena PALACIO